

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la Res. CS N° 251/19, mediante la cual el Consejo Superior, autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de Un (1) cargo de **Profesor** Regular en la categoría de **Adjunto** con dedicación **Exclusiva** para la asignatura **Geomorfología** de la Carrera de Geología (Plan de Estudios 2010) de la Escuela de Geología que se dicta en Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde en esta instancia fijar la fecha de publicidad como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del Art. 4° del Reglamento de Concursos, aprobado por la Res. CS N° 350-87 y sus modificatorias.

Que la designación resultante de la presente convocatoria se imputará al cargo vacante, liberado por el Lic. Felipe Rafael Rivelli, Resolución CS N° 405/18.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. N° 350/87 CS y sus modificatorias:

CARRERA: GEOLOGÍA
PLAN DE ESTUDIOS 2010
ASIGNATURA: GEOMORFOLOGÍA
UN (1) CARGO DE PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA

ARTÍCULO 2°.- Indicar que la designación resultante del concurso se imputará al cargo vacante, liberado por el Lic. Felipe Rafael Rivelli, Res. CS N° 405/18.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que el Profesor Adjunto seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4°.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- **Período de Publicidad: Del 21 octubre al 10 de noviembre de 2019.**

- Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: lunes 11 de noviembre de 2019 a Hs. 07:30 en la Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales.
- Fecha y hora de Cierre de Inscripción: martes 26 de noviembre de 2019 a Hs. 13:30 en la Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 5°.- Indicar que el Jurado y los Veedores que intervendrán en este concurso son los mencionados en Res. CS N° 251/19, a saber:

TITULARES:

Dr. Rodolfo Fernando GARCÍA
Mgter. Gertrudis Natalia SOLÍS
Dra. Susana Beatriz DEGIOVANNI

SUPLENTES:

Dr. José Eduardo SASTRE
Dra. Gabriela Andrea SACCHI
Esp. Eduardo Felipe GALLARDO
Dra. Adriana Edith NIZ de OVIEDO
Dra. María Cristina SÁNCHEZ
Dra. Mirian Mabel COLLANTES

VEEDORES:

Estamento de Profesores:

Ing. Liliana PÉREZ de OSHE (Titular)
Dr. Marcelo ARNOSIO (Suplente)

Estamento de Aux. de la Docencia:

Geól. Gonzalo Mauro DE LA HOZ (Titular)
Geól. Andrea BARRIENTOS GINÉS (Suplente)

Estamento de Graduados:

Ing. Alejandro ARAMAYO (Titular)
Ing. Leonardo ESCALANTE (Suplente)

Estamento de Estudiantes:

Sr. Santiago ARAMAYO (Titular)
Sr. Carlos CLARK (Suplente)

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta, los días indicados en el Art. 4° de la presente y en el horario de **07:03 a 13,30 Hs.-**


ARTÍCULO 7°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución CS N° 501/14 cuyo artículo 1° indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el periodo de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad.

ARTÍCULO 8°.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría o de Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

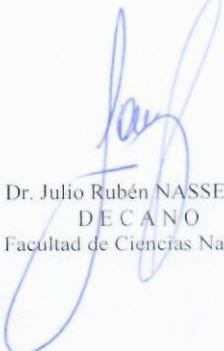
ARTÍCULO 9°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 12° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 350-87 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por la Sra. Secretaria de la Facultad, o Sr. Director General Administrativo Académico, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

ARTÍCULO 10°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Geología, a la Cátedra, difúndase por carteleras y página de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Gral. Administrativa Académica a sus efectos.

aim



Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén NASSER
D E C A N O
Facultad de Ciencias Naturales